

CONCELLO DE NARÓN

AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DE LA NORMATIVA DENOMINADA:

- PLAN DE INSPECCIÓN MUNICIPAL DE ACTIVIDADES.

OBJETO: Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de esta iniciativa, ya efectuada (al estimar que la norma afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas), el Concello de Narón acuerda publicar ahora un primer borrador del texto de la disposición en este portal, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

NORMATIVA:

Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directriz nº 6 de la Regulación de la participación ciudadana en la planificación, elaboración y evaluación de la normativa municipal en el Concello de Narón.

PROCEDIMIENTO

TRÁMITE: Sometimiento a audiencia e información pública de la disposición normativa anterior.

DESTINATARIOS: Ciudadanos/as afectados/as.

PLAZO: 15 días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación en el portal.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN: Como ya se indicó en el trámite de consulta previa a la redacción de este borrador, es intención de esta Corporación la elaboración y posterior aprobación de la siguiente norma:

- PLAN DE INSPECCIÓN MUNICIPAL DE ACTIVIDADES.

En cumplimiento de las prescripciones establecidas en la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia,; el Decreto 144/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento único de regulación integrada de actividades económicas y apertura de establecimientos y la Ley 10/2017, de 27 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades de Galicia, se redactará un Plan de Inspección municipal de actividades con el objetivo de determinar las actuaciones prioritarias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento en lo tocante a la función inspectora de las actividades

sometidas a licencia, comunicación previa o declaración responsable, con la finalidad de mejorar la calidad y eficiencia de las funciones de inspección y comprobación que la normativa vigente encomienda a las Administraciones locales.

El plazo para recabar aportaciones en este trámite de audiencia rematará el día 10 de junio de 2021.